|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1125** | 29 de noviembre de 2024 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones(Servicio de radiodifusión) Ginebra, 14 de marzo de 2025** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 6 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 14 de marzo de 2025, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C (véase la Carta Circular [6/LCCE/115](https://www.itu.int/md/R00-SG06-CIR-0115/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra (véase *infra*).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para la presentación de contribuciones | Sesiones |
| Comisión de Estudio 6 | Viernes,14 de marzo de 2025 | Domingo, 2 de marzo de 2025, a las 16.00 horas UTC | Viernes, 14 de marzo de 2025, de las 09.30 a las 17.00 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 6. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 6 puede consultarse en:

[http://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0001/es](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0001/es)

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-9-2023))

No se propone ninguna Recomendación para su adopción por la Comisión de Estudio de conformidad con el § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendación por una Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 infra), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior)[[1]](#footnote-1)\*. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-9 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg6@itu.int

También habrá de enviarse una copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6. La dirección puede encontrarse en:

<http://www.itu.int/go/ITU-R/sg6/cvc>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página [https://www.itu.int/md/R23-SG06-C/en](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C/es) en el plazo de tres días laborables.

# 5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, se ruega a los **Estados Miembros que confirmen antes del 29 de diciembre de 2024** la necesidad de interpretación en árabe, chino, francés, español o ruso.

# 6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda. Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin y se les recomienda encarecidamente que se **inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/en/ITU-R/information/events](https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/eventregistration.aspx)

Tenga en cuenta que para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase [https://www.itu.int/en/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx](https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx).

# 7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

Para más información relacionada con la presente Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Ruoting Chang, Consejero de la Comisión de Estudio 6, en la dirección [ruoting.chang@itu.int](file:///C%3A%5CUsers%5Cmarquez%5CAppData%5CRoaming%5CMicrosoft%5CTemplates%5CPOOL%20S%20-%20ITU%5CBR%5Cruoting.chang%40itu.int).

Mario Maniewicz
Director

**Anexos**: 2

Anexo 1

Proyecto de orden del día para la reunión de la
Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 14 de marzo de 2025)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resultados de la reunión del GAR 2024

**5** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [6/81](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0081/es))

**6** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

 **6.1** Grupo de Trabajo 6A

 **6.2** Grupo de Trabajo 6B

 **6.3** Grupo de Trabajo 6C

**7** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas

**8** Consideración de los Informes nuevos y revisados

**9** Consideración de las Cuestiones nuevas y revisadas

**10** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**11** Consideración de otras contribuciones

**12** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R

**13** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**14** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**15** Calendario de reuniones

**16** Otros asuntos

 Thiago Aguiar Soares

 Presidente de la Comisión de Estudio 6

 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio 6 sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 6A

Características y diagramas de las antenas transmisoras y receptoras en ondas decamétricas (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.705 – véase el Anexo 6 al Documento [6A/107](https://www.itu.int/md/R23-WP6A-C-0107/es))

Sistema de radiodifusión sonora digital en las bandas de radiodifusión por debajo de 30 MHz (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1514 – véase el Anexo 7 al Documento [6A/107](https://www.itu.int/md/R23-WP6A-C-0107/es))

Sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal para receptores en vehículos, portátiles y fijos en la gama de frecuencias 30-3 000 MHz (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R BS.1114-12 – véase el Anexo 8 al Documento [6A/107](https://www.itu.int/md/R23-WP6A-C-0107/es))

Grupo de Trabajo 6B

Requisitos de usuario para sistemas de codificación de audio en radiodifusión digital (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1548-7 – véase el Anexo 2.1 al Documento [6B/80](https://www.itu.int/md/R23-WP6B-C-0080/es))

Grupo de Trabajo 6C

Especificación de la carta de ajuste de la barra de color para sistemas de televisión de elevada gama dinámica (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2111-2 – véase el Anexo 2.3 al Documento [6C/77](https://www.itu.int/md/R23-WP6C-C-0077/es))

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)